



Presentación de solicitudes: Desde el 08 de noviembre de 2018 hasta el 14 de febrero de 2019 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Convocatoria para la financiación de proyectos de investigación en cáncer, que pueden ir desde la investigación traslacional a la práctica clínica, desarrollados por grupos coordinados multidisciplinares.

Tendrán cabida en esta convocatoria:

- Programas de investigación traslacional: conjunto de actividades a realizar en el marco de una línea de investigación oncológica que tenga en cuenta problemas clínicos para ser resueltos con instrumentos de investigación básica, o que en una dirección alternativa, intenten trasladar a la práctica clínica los descubrimientos de la investigación básica.
- Programas de investigación clínica: conjunto de actividades a realizar en el marco de una línea de investigación oncológica que tenga en cuenta problemas clínicos para ser resueltos con un diseño científico adecuado del estudio y unos procedimientos a seguir que permitan trasladar a la práctica clínica los resultados obtenidos.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

Los proyectos deberán ser realizados por grupos coordinados que desarrollen su actividad en instituciones sanitarias o universitarias, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación de España que no tengan ánimo de lucro.

Estos grupos coordinados deberán ser grupos multidisciplinares, constituidos por, al menos, tres unidades de investigación, con la participación necesaria de, al menos, un grupo de investigación clínica. Los grupos beneficiarios deberán estar compuestos por personal de distintos centros, pudiendo estar compuestos por personal de un único centro en casos debidamente justificados. Uno de los jefes de grupo actuará como coordinador científico del programa de investigación.

El coordinador científico será el encargado de presentar la solicitud a la convocatoria. La fundación científica de la AECC firmará el convenio para la financiación de las actividades del grupo coordinado de investigación con la institución coordinadora, que será en la que se halle adscrito el coordinador científico.

Serán co-investigadores, aquellos investigadores encargados de realizar contribuciones significativas a la propuesta y que recibirán parte del presupuesto concedido de la ayuda.

Cómo se solicita:

Documentación necesaria:

- Memoria del programa de investigación ([modelo memoria científica](#); [modelo memoria económica](#))
- Conformidad de las instituciones donde se vaya a realizar el programa de investigación.
- Cartas de los comités de ética que procedan.
- Currículum Vitae del coordinador y los jefes de grupo ([CV coordinador](#); [CV equipo investigación](#))

Para presentar la solicitud, el solicitante deberá registrarse previamente en la [plataforma on-line](#) de la Fundación Científica AECC.

Cuantía: Máximo 1.000.000€.

Duración: Máximo cinco años.

Criterios de Evaluación:

- Valoración científica del programa de investigación clínico (calidad, interés y viabilidad) (0 - 30 puntos).
- Historial científico de los grupos (IPs y equipos investigadores). Valoración de la estructura de los grupos y de su nivel de dedicación y coordinación (0 - 30 puntos).
- Valoración de la multidisciplinariedad del equipo de investigación (0 - 10 puntos).
- Valoración del potencial de aplicabilidad de los resultados a la práctica clínica e impacto científico-técnico (0 - 25 puntos).
- Valoración del plan de transferencia de los resultados científicos a la sociedad (0 - 5 puntos).

Más Información:

[Bases de la convocatoria](#)

[Manual de gestión de solicitudes](#)

[Web de la ayuda](#)



IMPORTANTE

Gastos subvencionables :

- Gastos en recursos humanos empleados en el proyecto (hasta un 40% de la financiación).
- Gastos generados en la ejecución del programa de investigación.
- Gastos de coordinación del proyecto (hasta 52 horas/año).

